



Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

31 mensajes

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

19 de septiembre de 2025 a las 9:19

Para: dquinterob@movilidadbogota.gov.co, jlcardenas@movilidadbogota.gov.co, adavila@movilidadbogota.gov.co, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>



Buen dia!

Cordial saludo, a continuación remito documentos de acuerdo a su solicitud.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .**Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.****BOSQUE & CIUDAD SAS****Web:** www.bosqueyciudad.com**Bogotá, Colombia.****Andres Felipe Davila Mendoza** <adavila@movilidadbogota.gov.co>

19 de septiembre de 2025 a las 17:06

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo Valentina,

En espera de que te encuentres muy bien, me permito remitir los documentos del contrato 2025-3116 cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" para tu revisión y observaciones con el fin de que el contratista pueda empezar a hacer las gestiones pertinentes a la ejecución del contrato.

Muchas gracias y quedamos.

Cordialmente,

**Andrés Felipe Dávila Mendoza**

Contratista - Subdirección Administrativa

Sistema de Gestión Ambiental - PIGA

Secretaría Distrital de Movilidadadavila@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

www.movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

**Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

26 de septiembre de 2025 a las 17:31

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina, Cordial saludo

Agradezco su acostumbrada colaboración con la revisión de los documentos aportados por el contratista Bosque y Ciudad y quedamos atentos a sus indicaciones y observaciones para requerir al contratista.

Adjunto la aceptación de la oferta correspondiente al contrato 2025-3116 para su validación y revisión.

Muchas gracias por su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **ACEPTACION DE OFERTA PROCESO No. SDM-MC-102-2025.pdf**
677K

 **ACTA DE INICIO CTO 2025-3116 firmada.pdf**
298K

Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

26 de septiembre de 2025 a las 18:21

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Compañeros,

De antemano pido disculpas pero me encontraba toda la semana en vía realizando seguimiento a contratos de señalización y semaforización, ahora bien, una vez revisado el clausulado y los documentos remitidos, de manera atenta remito observaciones :

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

1. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 (se adjunta constancia validación MINTRABAJO) -

OBS: Se debe adjuntar el examen médico ocupacional con énfasis en alturas del Sr AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS. Adicionalmente No se evidencia adjunto documentación del coordinador de alturas.

2. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) proponente adjudicatario(a) del presente proceso de selección, deberá presentar, en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato, la siguiente documentación de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso para trabajos en alturas a utilizar en la ejecución del objeto contractual conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo:

- Hoja de vida y fichas técnicas de cada equipo o sistema
- Certificaciones de conformidad
- Soportes de inspección anual

OBS: Se evidencian adjuntas

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

2. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 (se adjunta constancia validación MINTRABAJO) -

OBS: Se debe adjuntar el examen médico ocupacional con énfasis en alturas del Sr AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS. Adicionalmente No se evidencia adjunto documentación del coordinador de alturas.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: No se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP. Se evidencia HDV y certificaciones de Equipos para protección contra caídas.

4. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: No se evidencian soportes de entregas ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada.

6. El contratista debe señalar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

7. El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que evidencien el plan de rescate, ni soportes de formación del rescatista.

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

OBS: Se reporta de acuerdo a ocurrencia

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: No se evidencian adjuntos

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
- El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
- Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

Correo de Bogotá es TIC - ESTUDIO PREVIO - SILVICULTURA 2025.docx.pdf
587K

Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

29 de septiembre de 2025 a las 11:17

Para: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, sst@bosqueyciudad.com

Cc: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo srs. Bosque y Ciudad,

Por medio de la presente me permito remitir las observaciones enviadas por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad para que las mismas sean atendidas por ustedes a más tardar el día de miércoles para la revisión de las mismas. Frente a ello, es importante aclarar que pueden llegar a generarse solicitudes adicionales de acuerdo con lo enviado para aclarar o darle alcance a algún elemento, por lo que amablemente solicito su acostumbrada disposición para realizar lo pertinente.

Adicionalmente me permito enviar el oficio remitido por la SDM a la SDA en relación con las solicitudes y permisos necesarios que puedan llegar a requerirse.

Finalmente, recordarles el envío de las pólizas para avanzar jurídicamente la ejecución del contrato en estos temas.

Muchas gracias y quedamos atentos.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Correo de Bogotá es TIC - ESTUDIO PREVIO - SILVICULTURA 2025.docx.pdf
587K

202561205152301.pdf
407K

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

1 de octubre de 2025 a las 20:50

Para: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Durlandy Quintero Bautista

<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

¡Buen día!

Cordial saludo , remito a solicitud, pendientes.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

 **MOVILIDAD BOGOTA.zip**
13231K

Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

2 de octubre de 2025 a las 9:35

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días Valentina,

En espera de que te encuentres bien y de acuerdo con las observaciones que se remitieron al contratista en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, me permito reenviar la información emitida por ellos con el fin de que se revise si el contratista ha subsanado en su totalidad y continúan pendientes por subsanar observaciones.

[El texto citado está oculto]

 **MOVILIDAD BOGOTA.zip**
13231K

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

21 de octubre de 2025 a las 14:11

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina Cordial saludo.

Agradecemos su acostumbrada colaboración con la validación de los documentos allegados por el contratista.

Quedamos atentos a sus indicaciones y/u observaciones.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA

Profesional Universitario

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría Distrital de Movilidad

dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>

Date: mié, 1 oct 2025 a las 20:50

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **MOVILIDAD BOGOTA.zip**
13231K

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

30 de octubre de 2025 a las 12:55

Para: SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

Cc: jlcardenas@movilidadbogota.gov.co, adavila@movilidadbogota.gov.co, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, BOSQUE & CIUDAD SAS

<info@bosqueyciudad.com>

Buenos tardes. cordial saludo

Agradezco el envío de la siguiente documentación la cual no se evidencia en los documentos enviados,

Favor enviar lo antes posible para que el área de SST de la entidad realice las validaciones, revisiones pertinentes y nos dé la aprobación para intervenir e iniciar las actividades.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que evidencien el procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad.

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que evidencien el plan de rescate,

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa :
 - Soporte de designación del responsable del SG-SST,
 - copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo,
 - diploma o acta de grado que certifique la profesión,

- certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.

12 Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Allegar Soportes de las Afiliaciones o planillas de pago de seguridad social de los trabajadores que realizarán las actividades de poda y tala

Nota: es de señalar que, si de la revisión para la aprobación por parte del área de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad, se desprende la necesidad de solicitar más documentos para subsanar, se procederá a su requerimiento.

Quedamos atentos a la documentación lo más pronto posible.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

SST BOSQUE & CIUDAD <sss@bosqueyciudad.com>

4 de noviembre de 2025 a las 6:06

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: jlcardenas@movilidadbogota.gov.co, adavila@movilidadbogota.gov.co, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>

Buen día!

Cordial saludo , anexo los siguientes documentos

- 1) Programa de alturas
- 2) Plan de rescate, el cual se encuentra anexo el programa de alturas
- 3) Botiquín y camilla, se valida en campo
- 4) Carta de designación responsable sst, licencia, diploma y curso 20 horas

 Programa de trabajo en alturas .xlsx

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

 **Certificado ARL.pdf**
119K

 **designacion responsable sgsst.pdf**
486K

 **Curso 20 horas.pdf**
170K

 **Licencia en SST.pdf**
405K

 **Diploma.pdf**
523K

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 13:48

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes valentina cordila saludo

Agradezco su validación y revisión a los documentos aportados por el contratista.

Muchas gracias quedamos atentos

 Certificado ARL (4).pdf

 Curso 20 horas.pdf
 designacion responsable sgsst.pdf
 Licencia en SST.pdf
 Programa de trabajo en alturas .xlsx
 MOVILIDAD BOGOTA.zip

[El texto citado está oculto]

 **MOVILIDAD BOGOTA.zip**
13231K

Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

4 de noviembre de 2025 a las 17:00

Buen dia Compañeros,

De antemano pido disculpas pero me encontraba toda la semana en via realizando seguimiento a contratos de señalizacion y semaforizacion, ahora bien, una vez revisado el clausulado y los documentos remitidos, de manera atenta remito observaciones :

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

1. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 - Examen ocupacional 05/02/2025
- LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544 coordinador de alturas 19/08/2022 -. Examen ocupacional 30/01/2025

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

2. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

ORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 - Examen ocupacional 05/02/2025
- LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544 coordinador de alturas 19/08/2022 -. Examen ocupacional 30/01/2025

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visibles y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.

4. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos

6. El contratista debe señalizar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

7. El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.

OBS: Se valida en campo en las [actividades.se](#) deben adjuntar permisos y ats utilizados

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: se evidencia el plan de rescate en programa, se evidencian soportes de formación del rescatista.

LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc: 1016076544

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

OBS: Se reporta de acuerdo a ocurrencia

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, sin embargo están pendientes los certificados de mantenimientos

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
- El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa: Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
- Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: Se evidencia certificado ARL, designación de responsable, licencia responsable, curso 20 horas, pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgsst.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

6 de noviembre de 2025 a las 7:58

Para: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días Cordial saludo Señores de Bosque y Ciudad.

De acuerdo a la revisión de los documentos, el equipo de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad realizó las siguientes observaciones, para que sean subsanadas en menor tiempo posible. lo que deben subsanar está resaltado y subrayado en azul.

Por otra parte debemos agendar una reunión para socializar las recomendaciones de SST, esta sesión se les estará confirmado en el transcurso del día y hora para poder agendar.

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visibles y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, sin embargo están pendientes los certificados de mantenimientos.

Quedo atento al aporte de los documentos, en el menor tiempo posible.

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

12 de noviembre de 2025 a las 7:50

Para: SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>, BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días Ingeniera Claudia

Buenos días Ingeniera Claudia y Señores de Bosque y Ciudad.

De acuerdo a la revisión de los documentos previamente aportados por ustedes y luego de las observaciones realizadas por el equipo de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad, deben subsanar algunos documentos. Desde la supervisión del contrato REITERAMOS el envío de la documentación indicada,

Es importante dar cumplimiento al envío oportuno e inmediato de esta documentación, toda vez que hace parte del cumplimiento de las obligaciones en Materia de Seguridad y salud en el trabajo y así evitar **presuntos incumplimientos contractuales**, recordemos que llevamos dos meses de ejecución contractual y no hay avance en ejecución tanto de actividades operativas y por supuesto ni presupuestales, si bien necesitamos el permiso de la Secretaría Distrital de Ambien para ejecutar las talas, SI podemos ejecutar las podas, pero se requiere de la documentación completa para que Salud en el trabajo de la SDM aprueba los trabajos en alturas.

Por otra parte debemos agendar una reunión para socializar las recomendaciones de SST, esta sesión se les estará confirmado en el transcurso del día y hora para poder agendar.

Quedamos atentos al aporte de los documentos, de manera inmediata en el transcurso del día, a continuación se relaciona lo que deben subsanar resaltado y subrayado en azul.

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visibles y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, sin embargo están pendientes lo certificados de mantenimientos

Quedo atento al aporte de los documentos, en el menor tiempo posible.

[El texto citado está oculto]

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

12 de noviembre de 2025 a las 13:58

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza

<adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

¡Buen día!

Cordial saludo Durlandy, a continuación remito lo solicitado.

 MOVILIDAD BOGOTA 2.zip

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

12 de noviembre de 2025 a las 14:16

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina Cordial Saludo

Adjunto envío los documentos aportados por el contratista para subsanar las observaciones.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

12 de noviembre de 2025 a las 14:21

Para: SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo

Muchas gracias por la información, la misma ya fue remitida al área de SST de la entidad para la verificación.

Quisiera validar con ustedes un espacio el próximo Viernes 14 de noviembre del 2025 a las 2:00 PM para agendar la socialización que deben recibir del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo con respecto a los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

Muchas gracias quedo atento a su confirmación.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

13 de noviembre de 2025 a las 10:17

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

¡Buen día!

Cordial saludo, confirmó Reunion viernes 14 de noviembre 2:pm

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.
BOSQUE & CIUDAD SAS
Web: www.bosqueyciudad.com
Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

13 de noviembre de 2025 a las 10:36

Para: SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días, Cordial saludo

Agradezco su confirmación, la sesión quedó agendada para mañana Viernes 14 de Noviembre a las 2:00 PM en el siguiente enlace.

meet.google.com/zjw-qjdx-pij

Muchas gracias por su asistencia.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 9:59

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Buen día,

Adjunto documentos pendientes para tu verificación

[DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD SST](#)

Cordialmente,



JORGE L. CÁRDENAS A.

Técnico Administrativo

Subdirección Administrativa

Secretaría Distrital de Movilidad

jlcardenas@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35 piso 2

(57) 6013649400

www.movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

20 de noviembre de 2025 a las 10:52

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

¡Buen día!

Cordial saludo Durlandy, por favor me confirmas cual es el paso a seguir, con la finalidad de proceder a realizar la actividad.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 12:00

Para: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Buen día

Remito observaciones derivada de la revision

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Ok realizada, pendiente confirmación de que fue socializada la información al personal operativo

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: La matriz de EPP tiene como nombre FORMATO DE ENTREGA DE EPP , por favor validar o ajustar y remitir , en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: En los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: pendiente, explicado en última mesa de trabajo con el contratista

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: S lo certificados de mantenimientos realizados a los equipos o maquinas continúan pendientes

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgsst.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
 Dirección de Talento Humano
 Secretaría Distrital de Movilidad
 Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
 Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

20 de noviembre de 2025 a las 12:33

Para: SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo

De acuerdo a las revisión de los documentos antes subsanados, remito las observaciones.

Es importante tener en cuenta que debemos alegar la totalidad de los documentos relacionados a continuación para que el área de SST nos de la autorización de poder intervenir.

Agradezco la documentación indicada, resaltada en azul.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Ok realizada, pendiente confirmación de que fue socializada la información al personal operativo.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: La matriz de EPP tiene como nombre FORMATO DE ENTREGA DE EPP, por favor validar o ajustar y remitir, en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: En los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: pendiente, explicado en última mesa de trabajo con el contratista

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: los certificados de mantenimientos realizados a los equipos o máquinas continúan pendientes.

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgsst.

Quedamos atentos a la documentación lo antes posible.

Muchas gracias

Cordialmente,



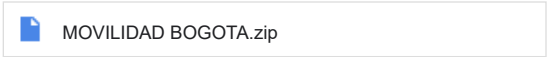
DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com> 28 de noviembre de 2025 a las 13:08
Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>
Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia!

Relaciono a solicitud , , adjunto ats y formato de alturas los cuales serán diligenciados en sitio.



Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.
BOSQUE & CIUDAD SAS
Web: www.bosqueyciudad.com
Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- SST-FOR-023 ATS Trabajo en alturas Poda .xlsx**
106K
- SST-FOR-024 Permiso de trabajo en alturas .xlsx**
1490K

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co> 28 de noviembre de 2025 a las 16:18
Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, adjunto reenvio los documentos subsanados por el contratista, para suvalidacion y revisión.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- SST-FOR-023 ATS Trabajo en alturas Poda .xlsx**
106K
- SST-FOR-024 Permiso de trabajo en alturas .xlsx**
1490K

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co> 10 de diciembre de 2025 a las 9:43
Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, adjunto reenvio los documentos subsanados por el contratista, para suvalidacion y revisión.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- SST-FOR-023 ATS Trabajo en alturas Poda .xlsx**
106K
- SST-FOR-024 Permiso de trabajo en alturas .xlsx**
1490K

Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co> 10 de diciembre de 2025 a las 9:55

 Ministerio del Interior SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		ENTREGA DE EPN Y DOTACIÓN													FECHA DE EMISIÓN 2017/05/01				
ASÍ		NO																	
Se está llevando a cabo, que se recibirá los elementos de Protección personal de acuerdo a lo informado que se va a desarmar, y se compromete a utilizarlos durante el desarrollo del mismo, lo cual se va a informar a su jefe inmediato. Se respaldará la recepción y custodia de ellos.																			
APellidos y Nombres	CEDULA	ROSA (D/M/A/A/A)	EDAD	COMUNIDAD	PROTECCIÓN PERSONAL ELEMENTOS DE EPN ELEMENTOS DE DOTACIÓN	ELEMENTO (Escriba el número de elemento a entregar)	TIPO DE ARMAS	TIPO DE MUNICIONES	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	TIPO DE DOTACIÓN	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	11-04-15																11-04-15	11-04-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384																	11-04-15	11-04-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	08-09-15																08-09-15	08-09-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	09-09-15																09-09-15	09-09-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	22-09-15																22-09-15	22-09-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	19-09-15																19-09-15	19-09-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15
LUIS MAURICIO RODO PARIA	11231384	15-10-15																15-10-15	15-10-15

De acuerdo a las observaciones, subsanar a la mayor brevedades a más tardar el día de mañana Viernes 12 de diciembre del 2024, para poder iniciar actividades.

Quedamos atentos a la documentación

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE Y CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

11 de diciembre de 2025 a las 14:26

Buen dia!

Cordial saludo, remito EPP, los operarios Amaury y Luis Villero, son los únicos que disponen de pantalón anticorte, ya que son los que manipulan la maquinaria como motosierra o podadora.

en cuanto a inducciones, ya en el link figuran las inducciones al personal.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jpRfWTgvU3Z81I1e7jXsjxJZYp2EfNTK?usp=sharing>

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

[El texto citado está oculto]

Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

11 de diciembre de 2025 a las

Buenas tardes Valentina cordial saludo.

Reenvio la subsanación a las observaciones allegadas por el contratista.

Los operarios Amaury y Luis Villero, son los únicos que disponen de pantalón anticorte, ya que son los que manipulan la maquinaria como motosierra o podadora.

En cuanto a inducciones, ya en el link figuran las inducciones al personal.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jpRfWTgvU3Z81I1e7jXsjsxJZYp2EfNTK?usp=sharing>

Agradecemos la revisión y validación y su autorización final para el inicio y/o intervención de los individuos arbóreos

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltrán** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Date: mié, 10 dic 2025 a las 9:55

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Durlandy

Remito observaciones derivada de la revision

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Ok realizada, pendiente confirmación de que fue socializada la informacion al personal operativo

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: En los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: Se evidencia adjunto en el ATS

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El mié, 10 dic 2025 a las 9:43, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes Valentina, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, adjunto reenvio los documentos subsanados por el contratista, para suvalidacion y revisión.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Date: vie, 28 nov 2025 a las 16:18

Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Valentina Corredor Beltrán <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, adjunto reenvio los documentos subsanados por el contratista, para suvalidacion y revisión.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA

Profesional Universitario

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría Distrital de Movilidad

dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>

Date: vie, 28 nov 2025 a las 13:08

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen día!

Relaciono a solicitud , , adjunto ats y formato de alturas los cuales serán diligenciados en sitio.



MOVILIDAD BOGOTA.zip

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El jue, 20 nov 2025 a las 12:33, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, cordial saludo

De acuerdo a las revisión de los documentos antes subsanados, remito las observaciones,.

Es importante tener en cuenta que debemos alegar la totalidad de los documentos relacionados a continuación para que el área de SST nos de la autorización de poder intervenir.

Agradezco la documentación indicada, resaltada en azul.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Ok realizada, [pendiente confirmación de que fue socializada la información al personal operativo.](#)

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: [La matriz de EPP tiene como nombre FORMATO DE ENTREGA DE EPP., por favor validar o ajustar y remitir , en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.](#)

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: [En los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.](#)

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del contrato, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: [pendiente, explicado en última mesa de trabajo con el contratista](#)

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del contrato.

OBS: [los certificados de mantenimientos realizados a los equipos o máquinas continúan pendientes](#)

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remit correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: [pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgss.](#)

Quedamos atentos a la documentación lo antes posible.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

El jue, 20 nov 2025 a las 10:53, SST BOSQUE & CIUDAD (<sst@bosqueyciudad.com>) escribió:
¡Buen día!

Cordial saludo Durlandy, por favor me confirmas cual es el paso a seguir, con la finalidad de proceder a realizar la actividad.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.
BOSQUE & CIUDAD SAS
Web: www.bosqueyciudad.com
Bogotá, Colombia.

El jue, 13 nov 2025 a las 10:36, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenos días, Cordial saludo

Agradezco su confirmación, la sesión quedó agendada para mañana Viernes 14 de Noviembre a las 2:00 PM en el siguiente enlace.

meet.google.com/zjw-qjdx-pij

Muchas gracias por su asistencia.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

El jue, 13 nov 2025 a las 10:17, SST BOSQUE & CIUDAD (<sst@bosqueyciudad.com>) escribió:
¡Buen día!

Cordial saludo, confirmo Reunion viernes 14 de noviembre 2:pm

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SASWeb: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El mié, 12 nov 2025 a las 14:22, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenas tardes, cordial saludo

Muchas gracias por la información, la misma ya fue remitida al área de SST de la entidad para la verificación.

Quisiera validar con ustedes un espacio el próximo Viernes 14 de noviembre del 2025 a las 2:00 PM para agendar la socialización que deben recibir del equipo de Seguridad Salud en el Trabajo con respecto a los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

Muchas gracias quedo atento a su confirmación.

Cordialmente,

**DURLANDY QUINTERO BAUTISTA**

Profesional Universitario

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría Distrital de Movilidad

dquinterob@movilidadbogota.gov.co

El mié, 12 nov 2025 a las 13:58, SST BOSQUE & CIUDAD (<sst@bosqueyciudad.com>) escribió:
¡Buen día!

Cordial saludo Durlandy, a continuación remito lo solicitado.



MOVILIDAD BOGOTA 2.zip

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SASWeb: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El mié, 12 nov 2025 a las 7:51, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenos días Ingeniera Claudia

Buenos días Ingeniera Claudia y Señores de Bosque y Ciudad.

De acuerdo a la revisión de los documentos previamente aportados por ustedes y luego de las observaciones realizadas por el equipo de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad, deben subsanar algunos documentos. Desde la supervisión del contrato REITERAMOS el envío de la documentación indicada,

Es importante dar cumplimiento al envío oportuno e inmediato de esta documentación, toda vez que hace parte del cumplimiento de las obligaciones en Materia de Seguridad y salud en el trabajo y así evitar presuntos incumplimientos contractuales, recordemos que llevamos dos meses de ejecución contractual y no hay avance en ejecución tanto de actividades operativas y por supuesto ni presupuestales, si bien necesitamos el permiso de la Secretaría Distrital de Ambien para ejecutar las talas podemos ejecutar las podas, pero se requiere de la documentación completa para que Salud en el trabajo de la SDM aprueba los trabajos en alturas.

Por otra parte debemos agendar una reunión para socializar las recomendaciones de SST, esta sesión se les estará confirmado en el transcurso del día y hora para poder agendar.

Quedamos atentos al aporte de los documentos, de manera inmediata en el transcurso del día, a continuación se relaciona lo que deben subsanar resaltado y subrayado azul.

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visibles y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: [No se evidencian adjuntos.](#)

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, [sin embargo están pendientes lo certificados de mantenimientos](#).

Quedo atento al aporte de los documentos, en el menor tiempo posible.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Date: jue, 6 nov 2025 a las 7:58

Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza

<operaciones@bosqueyciudad.com>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenos dias Cordial saludo Señores de Bosque y Ciudad.

De acuerdo a la revisión de los documentos, el equipo de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad realizó las siguientes observaciones, para que sean subsanadas en menor tiempo posible. lo que deben subsanar está resaltado y subrayado en azul.

Por otra parte debemos agendar una reunión para socializar las recomendaciones de SST, esta sesión se les estará confirmado en el transcurso del día y hora para poder agendar.

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: [Pendiente programar reunión.](#)

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, [los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visibles y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.](#)

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: [Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos](#)

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: [No se evidencian adjuntos](#)

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, [sin embargo están pendientes lo certificados de mantenimientos](#).

Quedo atento al aporte de los documentos, en el menor tiempo posible.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltran** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Date: mar, 4 nov 2025 a las 17:00

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Compañeros,

De antemano pido disculpas pero me encontraba toda la semana en via realizando seguimiento a contratos de señalizacion y semaforizacion, ahora bien, una vez revisa el clausulado y los documentos remitidos, de manera atenta remito observaciones :

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

1. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 - Examen ocupacional 05/02/2025
- LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544 coordinador de alturas 19/08/2022 -. Examen ocupacional 30/01/2025

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

2. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

ORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 - Examen ocupacional 05/02/2025
- LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544 coordinador de alturas 19/08/2022 -. Examen ocupacional 30/01/2025

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visible la matriz de EPP no se evidencia adjunta.

4. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos

6. El contratista debe señalar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

7. El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.

OBS: Se valida en campo en las actividades. se deben adjuntar permisos y ats utilizados

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: se evidencia el plan de rescate en programa, se evidencian soportes de formación del rescatista.

LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

OBS: Se reporta de acuerdo a ocurrencia

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, sin embargo están pendientes lo certificados de mantenimientos

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: Se evidencia certificado ARL , designación de responsable. licencia responsable, curso 20 horas, pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgsst.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El mar, 4 nov 2025 a las 13:48, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenas tardes valentina cordila saludo

Agradezco su validación y revisión a los documentos aportados por el contratista.

Muchas gracias quedamos atentos

-  Certificado ARL (4).pdf
-  Curso 20 horas.pdf
-  designacion responsable sgsst.pdf
-  Licencia en SST.pdf
-  Programa de trabajo en alturas .xlsx
-  MOVILIDAD BOGOTA.zip

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>
Date: mar, 21 oct 2025 a las 14:11
Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD
To: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina Cordial saludo.

Agradecemos su acostumbrada colaboración con la validación de los documentos allegados por el contratista.

Quedamos atentos a sus indicaciones y/u observaciones.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>

Date: mié, 1 oct 2025 a las 20:50

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

¡Buen día!

Cordial saludo , remito a solicitud, pendientes.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El lun, 29 sept 2025 a las 11:17, Andres Felipe Davila Mendoza (<adavila@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Cordial saludo srs. Bosque y Ciudad,

Por medio de la presente me permito remitir las observaciones enviadas por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad para que las mismas sean atendidas por ustedes a más tardar el día de miércoles para la revisión de las mismas. Frente a ello, es importante aclarar que pueden llegar a generarse solicitudes adicionales de acuerdo con lo enviado para aclarar o darle alcance a algún elemento, por lo que amablemente solicito su acostumbrada disposición para realizar lo pertinente.

Adicionalmente me permito enviar el oficio remitido por la SDM a la SDA en relación con las solicitudes y permisos necesarios que puedan llegar a requerirse.

Finalmente, recordarles el envío de las pólizas para avanzar jurídicamente la ejecución del contrato en estos temas.

Muchas gracias y quedamos atentos.



Andrés Felipe Dávila Mendoza
Contratista - Subdirección Administrativa
Sistema de Gestión Ambiental - PIGA
Secretaría Distrital de Movilidad
adavila@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltran** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Date: vie, 26 sept 2025 a las 18:21

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Compañeros,

De antemano pido disculpas pero me encontraba toda la semana en via realizando seguimiento a contratos de señalizacion y semaforizacion, ahora bien, una vez revisado el clausulado y los documentos remitidos, de manera atenta remito observaciones :

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

1. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 (se adjunta constancia validación MINTRABAJO) -

OBS: Se debe adjuntar el examen médico ocupacional con énfasis en alturas del Sr AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS. Adicionalmente No se evidencia adjuntó documentación del coordinador de alturas.

2. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) proponente adjudicatario(a) del presente proceso de

selección, deberá presentar, en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato, la siguiente documentación de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso para trabajos en alturas a utilizar en la ejecución del objeto contractual conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo:

- Hoja de vida y fichas técnicas de cada equipo o sistema
- Certificaciones de conformidad
- Soportes de inspección anual

OBS: Se evidencian adjuntas

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

2. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 (se adjunta constancia validación MINTRABAJO) -

OBS: Se debe adjuntar el examen médico ocupacional con énfasis en alturas del Sr AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS. Adicionalmente No se evidencia adjunto documentación del coordinador de alturas.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: No se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP.
Se evidencia HDV y certificaciones de Equipos para protección contra caídas.

4. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar

OBS: Se valida en campo en las actividades.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: No se evidencian soportes de entregas ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada.

6. El contratista debe señalizar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

7. El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un aval por escrito de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que evidencien el plan de rescate, ni soportes de formación del rescatista.

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

OBS: Se reporta de acuerdo a ocurrencia

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: No se evidencian adjuntos

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El vie, 26 sept 2025 a las 17:32, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenas tardes Valentina, Cordial saludo

Agradezco su acostumbrada colaboración con la revisión de los documentos aportados por el contratista Bosque y Ciudad y quedamos atentos a sus indicaciones observaciones para requerir al contratista.

Adjunto la aceptación de la oferta correspondiente al contrato 2025-3116 para su validación y revisión.

Muchas gracias por su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Andres Felipe Davila Mendoza** <adavila@movilidadbogota.gov.co>
Date: vie, 19 sept 2025 a las 17:07
Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD
To: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo Valentina,

En espera de que te encuentres muy bien, me permito remitir los documentos del contrato 2025-3116 cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" para tu revisión y observaciones con el fin de que el contratista pueda empezar a hacer las gestiones pertinentes a la ejecución del contrato.

Muchas gracias y quedamos.

Cordialmente,



Andrés Felipe Dávila Mendoza
Contratista - Subdirección Administrativa
Sistema de Gestión Ambiental - PIGA
Secretaría Distrital de Movilidad
adavila@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>
Date: vie, 19 sept 2025 a las 9:19
Subject: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD
To: <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>



ALTURAS.zip

Buen dia!

Cordial saludo, a continuación remito documentos de acuerdo a su solicitud.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.
BOSQUE & CIUDAD SAS
Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

Valentina Corredor Beltrán <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

16 de diciembre de 2025 a l

Para: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buen día

De mi parte no tengo mas observaciones

Cordialmente



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El jue, 11 dic 2025 a las 14:53, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenas tardes Valentina cordial saludo.

Reenvio la subsanación a las observaciones allegadas por el contratista.

Los operarios Amaury y Luis Villero, son los únicos que disponen de pantalón anticorte, ya que son los que manipulan la maquinaria como motosierra o podadora.

En cuanto a inducciones, ya en el link figuran las inducciones al personal.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jPrFWTgvU3Z811e7jXsjxJZYp2EfNTK?usp=sharing>

Agradecemos la revisión y validación y su autorización final para el inicio y/o intervención de los individuos arbóreos

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>

Date: jue, 11 dic 2025 a las 14:26

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buen día!

Cordial saludo, remito EPP, los operarios Amaury y Luis Villero, son los únicos que disponen de pantalón anticorte, ya que son los que manipulan la maquinaria como motosierra o podado en cuanto a inducciones, ya en el link figuran las inducciones al personal.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jPrFWTgvU3Z811e7jXsjxJZYp2EfNTK?usp=sharing>

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El jue, 11 dic 2025 a las 9:11, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenos días cordial saludo

Una vez revisada la documentación aportada agradecemos tener en cuenta las siguientes observaciones las cuales no se han subsanado.

OBS: confirmar que fue socializada la información al personal operativo (socialización correspondiente a la inducción de SST realizada el pasado 14 de noviembre del 2025)

OBS: en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

[illegible][illegible]

De acuerdo a las observaciones, subsanar a la mayor brevedades a más tardar el día de mañana Viernes 12 de diciembre del 2024, para poder iniciar actividades.

Quedamos atentos a la documentación

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DURLANDY QUINTERO BAUTISTA

Profesional Universitario

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría Distrital de Movilidad

dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltran** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Date: mié, 10 dic 2025 a las 9:55

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Durlandy

Remito observaciones derivada de la revision

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Ok realizada, pendiente confirmación de que fue socializada la informacion al personal operativo

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de los riesgos, así como el programa de capacitación, todo ello junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

OBS: en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: En los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: Se evidencia adjunto en el ATS

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El mié, 10 dic 2025 a las 9:43, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes Valentina, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, adjunto reenvio los documentos subsanados por el contratista, para suvalidacion y revisión.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Date: vie, 28 nov 2025 a las 16:18

Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Oscar Ferney Corba Ramirez <ocorba@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina, cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, adjunto reenvio los documentos subsanados por el contratista, para suvalidacion y revisión.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>

Date: vie, 28 nov 2025 a las 13:08

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen día!

Relaciono a solicitud , , adjunto ats y formato de alturas los cuales serán diligenciados en sitio.



MOVILIDAD BOGOTÁ.zip

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El jue, 20 nov 2025 a las 12:33, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, cordial saludo

De acuerdo a las revisión de los documentos antes subsanados, remito las observaciones.

Es importante tener en cuenta que debemos alegar la totalidad de los documentos relacionados a continuación para que el área de SST nos de la autorización de poder intervenir.

Agradezco la documentación indicada, resaltada en azul.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Ok realizada, [pendiente confirmación de que fue socializada la información al personal operativo.](#)

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta inicio.

OBS: [La matriz de EPP tiene como nombre FORMATO DE ENTREGA DE EPP, por favor validar o ajustar y remitir, en los soporte de entrega de EPP no se evidencia que algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte.](#)

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: [En los soporte de entrega de EPP no se evidencia que a algún trabajador le hayan entregado pantalón anticorte, y dentro de las obligaciones se pide ropa anticorte](#)

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: [pendiente, explicado en última mesa de trabajo con el contratista](#)

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del contractual.

OBS: [los certificados de mantenimientos realizados a los equipos o máquinas continúan pendientes](#)

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, rer correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: [pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgsst.](#)

Quedamos atentos a la documentación lo antes posible.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA

Profesional Universitario

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría Distrital de Movilidad

dquinterob@movilidadbogota.gov.co

El jue, 20 nov 2025 a las 10:53, SST BOSQUE & CIUDAD (<ssst@bosqueyciudad.com>) escribió:

¡Buen día!

Cordial saludo Durlandy, por favor me confirmas cual es el paso a seguir, con la finalidad de proceder a realizar la actividad.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El jue, 13 nov 2025 a las 10:36, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenos días, Cordial saludo

Agradezco su confirmación, la sesión quedó agendada para mañana Viernes 14 de Noviembre a las 2:00 PM en el siguiente enlace.

meet.google.com/zjw-qjdx-pij

Muchas gracias por su asistencia.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

El jue, 13 nov 2025 a las 10:17, SST BOSQUE & CIUDAD (<sst@bosqueyciudad.com>) escribió:
¡Buen día!

Cordial saludo, confirmó Reunion viernes 14 de noviembre 2:pm

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .

Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.

BOSQUE & CIUDAD SAS

Web: www.bosqueyciudad.com

Bogotá, Colombia.

El mié, 12 nov 2025 a las 14:22, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenas tardes, cordial saludo

Muchas gracias por la información, la misma ya fue remitida al área de SST de la entidad para la verificación.

Quisiera validar con ustedes un espacio el próximo Viernes 14 de noviembre del 2025 a las 2:00 PM para agendar la socialización que deben recibir del equipo de Seguridad en el Trabajo con respecto a los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

Muchas gracias quedo atento a su confirmación.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

El mié, 12 nov 2025 a las 13:58, SST BOSQUE & CIUDAD (<sst@bosqueyciudad.com>) escribió:
¡Buen día!

Cordial saludo Durlandy, a continuación remito lo solicitado.



MOVILIDAD BOGOTA 2.zip

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .**Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.****BOSQUE & CIUDAD SAS****Web:** www.bosqueyciudad.com**Bogotá, Colombia.**

El mié, 12 nov 2025 a las 7:51, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Buenos días Ingeniera Claudia

Buenos días Ingeniera Claudia y Señores de Bosque y Ciudad.

De acuerdo a la revisión de los documentos previamente aportados por ustedes y luego de las observaciones realizadas por el equipo de SST de la Secretaría Distrita Movilidad, deben subsanar algunos documentos. Desde la supervisión del contrato REITERAMOS el envío de la documentación indicada,

Es importante dar cumplimiento al envío oportuno e inmediato de esta documentación, toda vez que hace parte del cumplimiento de las obligaciones en Materia de Seguridad y salud en el trabajo y así evitar **presuntos incumplimientos contractuales**, recordemos que llevamos dos meses de ejecución contractual y no hay avar en ejecución tanto de actividades operativas y por supuesto ni presupuestales, si bien necesitamos el permiso de la Secretaría Distrital de Ambien para ejecutar las tal podemos ejecutar las podas, pero se requiere de la documentación completa para que Salud en el trabajo de la SDM aprueba los trabajos en alturas.

Por otra parte debemos agendar una reunión para socializar las recomendaciones de SST, esta sesión se les estará confirmado en el transcurso del día y hora para pr agendar.

Quedamos atentos al aporte de los documentos, de manera inmediata en el transcurso del día, a continuación se relaciona lo que deben subsanar resaltado y subraye azul.

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializada el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: [Pendiente programar reunión.](#)

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección perso la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partii suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, [los soportes de entrega de los elementos de protección personal no s visibles y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.](#)

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección fre corte.

OBS: [Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos](#)

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: [No se evidencian adjuntos](#)

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, [sin embargo están pendientes lo certificados de mantenimientos](#)

Quedo atento al aporte de los documentos, en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

**DURLANDY QUINTERO BAUTISTA**

Profesional Universitario

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría Distrital de Movilidaddquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Date: jue, 6 nov 2025 a las 7:58

Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, SST BOSQUE & CIUDAD <sst@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días Cordial saludo Señores de Bosque y Ciudad.

De acuerdo a la revisión de los documentos, el equipo de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad realizó las siguientes observaciones, para que sean subsanadas i menor tiempo posible. lo que deben subsanar está resaltado y subrayado en azul.

Por otra parte debemos agendar una reunión para socializar las recomendaciones de SST, esta sesión se les estará confirmado en el transcurso del día y hora para pr agendar.

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: [Pendiente programar reunión.](#)

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, [los soportes de entrega de los elementos de protección personal no se evidencian adjuntos y la matriz de EPP no se evidencia adjunta.](#)

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: [Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntos](#)

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: [No se evidencian adjuntos](#)

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, [sin embargo están pendientes los certificados de mantenimientos](#)

Quedo atento al aporte de los documentos, en el menor tiempo posible.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltrán** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Date: mar, 4 nov 2025 a las 17:00

Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen día Compañeros,

De antemano pido disculpas pero me encontraba toda la semana en vía realizando seguimiento a contratos de señalización y semaforización, ahora bien, una vez recibí los documentos remitidos, de manera atenta remito observaciones:

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

1. Previo a la suscripción del acta de inicio el(los) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 - Examen ocupacional 05/02/2025
- LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544 coordinador de alturas 19/08/2022 -. Examen ocupacional 30/01/2025

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

2. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 - Examen ocupacional 05/02/2025
- LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544 coordinador de alturas 19/08/2022 -. Examen ocupacional 30/01/2025

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal a la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal no son visibles, la matriz de EPP no se evidencia adjunta.

4. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a realizar.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: Los soportes no son visibles, ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada se encuentran adjuntas.

6. El contratista debe señalizar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

7. El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un aval de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.

OBS: Se valida en campo en las actividades, se deben adjuntar permisos y ats utilizados.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos.

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: se evidencia el plan de rescate en programa, se evidencian soportes de formación del rescatista.

LAURA ESTEFANIA PEDRAZA cc 1016076544

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

OBS: Se reporta de acuerdo a ocurrencia.

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: Se evidencian hojas de vida de equipos, sin embargo están pendientes los certificados de mantenimientos.

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el mismo, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
- El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa: Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
- Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

OBS: Se evidencia certificado ARL, designación de responsable, licencia responsable, curso 20 horas, pendiente diploma o acta de grado de responsable del sgssst.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
 Dirección de Talento Humano
 Secretaría Distrital de Movilidad
 Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
 Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El mar, 4 nov 2025 a las 13:48, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
 Buenas tardes valentina cordial saludo

Agradezco su validación y revisión a los documentos aportados por el contratista.

Muchas gracias quedamos atentos



Certificado ARL (4).pdf



Curso 20 horas.pdf

-  designacion responsable sgsst.pdf
-  Licencia en SST.pdf
-  Programa de trabajo en alturas .xlsx
-  MOVILIDAD BOGOTA.zip

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----
De: **Durlandy Quintero Bautista** <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>
Date: mar, 21 oct 2025 a las 14:11
Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD
To: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes Valentina Cordial saludo.

Agradecemos su acostumbrada colaboración con la validación de los documentos allegados por el contratista.

Quedamos atentos a sus indicaciones y/u observaciones.

Muchas gracias

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----
De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>
Date: mié, 1 oct 2025 a las 20:50
Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD
To: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>
Cc: BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

¡Buen día!

Cordial saludo , remito a solicitud, pendientes.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.
BOSQUE & CIUDAD SAS
Web: www.bosqueyciudad.com
Bogotá, Colombia.

El lun, 29 sept 2025 a las 11:17, Andres Felipe Davila Mendoza (<adavila@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Cordial saludo srs. Bosque y Ciudad,

Por medio de la presente me permito remitir las observaciones enviadas por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad para que las mismas sean atendidas por ustedes a más tardar el día de miércoles para la revisión de las mismas. Frente a ello, es importante aclarar que pueden llegar a generarse solicitud adicionales de acuerdo con lo enviado para aclarar o darle alcance a algún elemento, por lo que amablemente solicito su acostumbrada disposición para realizar lo pertinente.

Adicionalmente me permito enviar el oficio remitido por la SDM a la SDA en relación con las solicitudes y permisos necesarios que puedan llegar a requerirse.

Finalmente, recordarles el envío de las pólizas para avanzar jurídicamente la ejecución del contrato en estos temas.

Muchas gracias y quedamos atentos.



Andrés Felipe Dávila Mendoza
 Contratista - Subdirección Administrativa
 Sistema de Gestión Ambiental - PIGA
Secretaría Distrital de Movilidad
adavila@movilidadbogota.gov.co
 Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Valentina Corredor Beltran** <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
 Date: vie, 26 sept 2025 a las 18:21
 Subject: Re: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD
 To: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>
 Cc: Andres Felipe Davila Mendoza <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jlcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Compañeros,

De antemano pido disculpas pero me encontraba toda la semana en via realizando seguimiento a contratos de señalizacion y semaforizacion, ahora bien, una vez revisado el clausulado y los documentos remitidos, de manera atenta remito observaciones :

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio

1. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) adjudicatario(a) del presente proceso, deberá presentar el certificado de alturas actualizado del personal asignado para realizar la intervención de los individuos arbóreos autorizada para realizar la poda y tala de emergencia (trabajadores autorizados, ayudante de seguridad, coordinador de trabajo en alturas) conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y las que la que adicione, modifique o sustituya, de acuerdo con la legislación vigente.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 (se adjunta constancia validación MINTRABAJO)

OBS: Se debe adjuntar el examen médico ocupacional con énfasis en alturas del Sr AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS. Adicionalmente No se evidencia adjur documentación del coordinador de alturas.

2. Previo a la suscripción del acta de inicio el(la) proponente adjudicatario(a) del presente proceso de selección, deberá presentar, en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato, la siguiente documentación de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso para trabajos en alturas a utilizar en la ejecución del objeto contractual conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo:

- Hoja de vida y fichas técnicas de cada equipo o sistema
- Certificaciones de conformidad
- Soportes de inspección anual

OBS: Se evidencian adjuntas

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

OBS: Pendiente programar reunión.

2. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo referente a los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

FORMACIÓN: Se evidencia adjunto certificado de formación de:

- AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS C.C. N° 1041257460 Nivel reentrenamiento 8 horas - 23/01/2025 (se adjunta constancia validación MINTRABAJO)

OBS: Se debe adjuntar el examen médico ocupacional con énfasis en alturas del Sr AMAURY DAVID MENDOZA VARGAS. Adicionalmente No se evidencia adjur documentación del coordinador de alturas.

3. El contratista deberá allegar la Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP junto con las certificaciones (cuando existan normas que apliquen al EPP específico) en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBS: No se evidencia Matriz de Identificación preliminar de peligros y definición de controles, los soportes de entrega de los elementos de protección personal y la matriz de EPP.

Se evidencia HDV y certificaciones de Equipos para protección contra caídas.

4. El contratista deberá garantizar las medidas colectivas de prevención aplicables a cada uno de los escenarios y actividades a desarrollar conforme el objeto contractual, su selección e implementación dependerá del tipo de actividad y de la viabilidad técnica de su utilización en el medio y según la tarea específica a rea

OBS: Se valida en campo en las actividades.

5. Para las actividades de poda y tala en la cual se utilicen equipos como motosierras, el personal deberá estar provisto de ropa de seguridad que brinde protección frente al corte.

OBS: No se evidencian soportes de entregas ni fichas técnicas de la ropa de seguridad solicitada.

6. El contratista debe señalizar y delimitar la zona en donde se efectuará la ejecución del trabajo la cual debe estar visible, adecuada y suficiente en las instalaciones antes de iniciar y durante las labores.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

7. El contratista debe garantizar que, siempre que se realice cualquier actividad que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies de los (las) trabajadores (as) al plano horizontal inferior más cercano a él, se debe contar con un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.

OBS: Se valida en campo en las actividades.

8. El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión los procedimientos de trabajo seguro diseñados para la ejecución de la actividad a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser aprobados por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDM.

OBS: No se evidencian adjuntos

9. El contratista debe contar con un plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, así como asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que evidencien el plan de rescate, ni soportes de formación del rescatista.

10. El contratista debe disponer para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que considere necesarios.

OBS: No se evidencian adjuntos soportes que garanticen, se puede validar en campo.

11. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la entidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.

OBS: Se reporta de acuerdo a ocurrencia

12. El contratista deberá presentar la hoja de vida y los certificados del mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas y herramientas que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBS: No se evidencian adjuntos

Es pertinente aclarar que en la etapa de estructuración se remitieron las obligaciones de SST, Sin embargo, algunas no fueron incluidas dado que no aparecen en la aceptación, remito correo adjunto.

1. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, la primera vez iniciado el mismo, así como lo criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas.
3. Garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Cualquier duda quedo atenta



Valentina Corredor Beltrán
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel. (571) 3649400 Ext. 6406
Calle 13 No. 37-35
www.movilidadbogota.gov.co

El vie, 26 sept 2025 a las 17:32, Durlandy Quintero Bautista (<dquinterob@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
Buenas tardes Valentina, Cordial saludo

Agradezco su acostumbrada colaboración con la revisión de los documentos aportados por el contratista Bosque y Ciudad y quedamos atentos a sus indicaciones y observaciones para requerir al contratista.

Adjunto la aceptación de la oferta correspondiente al contrato 2025-3116 para su validación y revisión.

Muchas gracias por su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



DURLANDY QUINTERO BAUTISTA
Profesional Universitario
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
dquinterob@movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Andres Felipe Davila Mendoza** <adavila@movilidadbogota.gov.co>

Date: vie, 19 sept 2025 a las 17:07

Subject: Fwd: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Durlandy Quintero Bautista <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, Jorge Leonardo Cardenas Aguilar <jcardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo Valentina,

En espera de que te encuentres muy bien, me permito remitir los documentos del contrato 2025-3116 cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" para tu revisión y observaciones con el fin de que el contratista pueda empezar a hacer las gestiones pertinentes a ejecución del contrato.

Muchas gracias y quedamos.

Cordialmente,



Andrés Felipe Dávila Mendoza
Contratista - Subdirección Administrativa
Sistema de Gestión Ambiental - PIGA
Secretaría Distrital de Movilidad
adavila@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
www.movilidadbogota.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **SST BOSQUE & CIUDAD** <sst@bosqueyciudad.com>

Date: vie, 19 sept 2025 a las 9:19

Subject: DOCUMENTOS BOSQUE Y CIUDAD

To: <dquinterob@movilidadbogota.gov.co>, <jcardenas@movilidadbogota.gov.co>, <adavila@movilidadbogota.gov.co>, Laura Estefania Pedraza <operaciones@bosqueyciudad.com>, BOSQUE & CIUDAD SAS <info@bosqueyciudad.com>



ALTURAS.zip

Buen día!

Cordial saludo, a continuación remito documentos de acuerdo a su solicitud.

Quedo atenta a comentarios

Gracias

Claudia Viviana Rodriguez .
Ing. Seguridad e Higiene Ocupacional.
BOSQUE & CIUDAD SAS
Web: www.bosqueyciudad.com
Bogotá, Colombia.